

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C., diecinueve (19) de junio de dos mil veinte (2020)

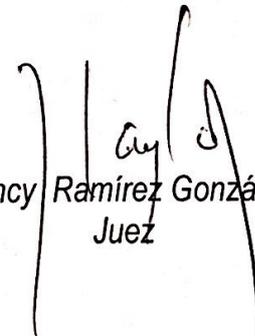
Ref. Verbal – Declaración de Pertenencia Rad. 11001400305320190102400

Visto informe secretarial, la Juez Resuelve:

Tener por incorporada al expediente la comunicación de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, informado sobre registro de la demanda y remitiendo certificado de tradición.

Una vez notificado el extremo demandado y acreditado cumplimiento de emplazamiento y fijación de la valla continuará con el trámite procesal.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por Estado No. 048 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.</p> <p>En la fecha <u>23 - Junio o - 2020</u></p> <p>Laura Camila Linares Pedraza Secretaria</p>
--